ACUERDO #9

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

> RESULTANDO En de PRIMERO. sesión la Comisión Permanente celebrada el 12 de julio de 2022, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz y la Diputada Ana Luisa del Muro García, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 de su Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, que, implemente una estrategia de seguridad coordinación con las demás corporaciones nacionales, estatales y municipales para que las festividades de la Feria Nacional de Zacatecas, se puedan desarrollar en plena tranquilidad durante los días que tenga lugar dicha festividad.

> **RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su Iniciativa en la siguiente:



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Ciudad de Zacatecas, es uno de los principales destinos turísticos más visitados en el país, ya que, al ser una Ciudad colonial, se posiciona como un atractivo de visita, que ha logrado presencia a nivel nacional e internacional.

Hasta antes de la lamentable pandemia, nuestra festividad ferial era de las más posicionadas, en desarrollaban exposiciones, la cual. se comercialización de productos y servicios; siendo una gran plaza comercial para que los expositores generaran los intercambios proyectaran y comerciales que les permitían obtener los ingresos económicos para el sostenimiento familiar, sin dejar de lado la importante generación de empleos locales y la gran derrama económica para el Estado.

No podemos desconocer que los eventos feriales, son áreas para la convivencia de las familias, así como para el esparcimiento de los jóvenes y adultos que visitan nuestro Estado, para disfrutar de las actividades en plena armonía con la única intención de disfrutar y relajarse en el marco que ésta ofrece.

Como mencionamos, venimos de una emergencia sanitaria a nivel mundial, la generada por el Covid-19, que no sólo dejo pérdidas humanas y desolamiento familiar; sino que ocasionó pérdidas económicas en todo el mundo y para nuestro Estado impactó en que, en 2 ediciones se diera la cancelación de la Feria Nacional de Zacatecas.



Por lo tanto ahora que las autoridades ya han anunciado que, tal festividad se llevará a cabo bajo las más estrictas medidas de higiene y seguridad para evitar un contagio generalizado de la población que acuda a diversos espectáculos, se debe atender e

l tema de la seguridad para los asistentes a dicha fiesta, ya que al ser un tema que nos ocupa como autoridades, debemos generar las condiciones para que propios y visitantes puedan acudir en familia a disfrutar de la máxima fiesta de los zacatecanos.

Es por ello, que desde esta Tribuna exhortamos al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, a efecto de que implemente una estrategia de seguridad en coordinación con las demás corporaciones nacionales, estatales y municipales para que las festividades de la Feria Nacional de Zacatecas, se puedan desarrollar en plena tranquilidad durante los días que tenga lugar dicha festividad."

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y

Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, para que implemente una estrategia de seguridad en coordinación con las demás corporaciones nacionales, estatales y municipales para que, las festividades de la Feria Nacional de Zacatecas, se puedan desarrollar en plena tranquilidad durante los días que tenga lugar dicha festividad.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los doce días del mes julio del año dos mil

PRESIDENTE

DIP. GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

ter plats

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ

Ma. DEL REFUCIO A.M.